



CONCEJO DELIBERANTE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 22 de Mayo de 2025.-

Ordenanza N°: 0368/2025

(Readecuación Presupuestaria 02/25)

Visto:

El decreto N°12/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, que en sus considerandos explica el propósito de la presente modificación (Expte N° 0083/25 HCD) y;

Considerando:

Que es necesaria la readecuación correspondiente y el asunto se trató en Comisiones con anterioridad y asimismo como tema 5 en la Sesión Ordinaria de 22/05/25; la que por Unanimidad votó por la afirmativa.-

Que ya habíamos autorizado una primer readecuación por el Dto. N° 4; Ordenanza N° 0357/2025 de Febrero del corriente (Expte 0069/2025 HCD) y ahora los Anexos que detallan el cálculo se adjuntan formando parte de la presente.

Que el Concejo cuenta con la detallada información brindada en la Sesión por los Sres. Contador Municipal y Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Que, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: REFRENDAR la Readecuación Presupuestaria dispuesta por el Decreto N° 12 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos y conforme Cuadros Anexos de Recursos y Gastos.

Artículo 2º: Dese a Promulgar, Comuníquese, Publíquese y en estado, Archívese.

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

SANDRA MANIO
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Soc. H.C.D.
Estancia Grande

Lugo M Ezequiel
Concejal
Mun. Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MARTA ALVAREZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

